

INFORME SECRETARIAL: 25 DE ABRIL /2024

Se solicita la notificación de la demandada por intermedio del centro de servicios de la ciudad, en las direcciones indicadas por la EPS SURA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003-2023-0089800.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por Luz Adriana Osorio Ocampo, quien actúa mediante apoderada judicial, y en contra de la señora DANIELA CARDONA ARIAS, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada DANIELA CARDONA ARIAS, al correo indicado por la EPS SURA, esto es: danicarias77@hotmail.com, de la orden de pago Librada en su contra, de no ser posible se gestionara a la dirección indicada por la misma, esto es calle 67F Nro. 40-55 de esta ciudad de Manizales. lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 067 del 30/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

Firmado Por:
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5f3a699d74e73618cc66f8eb5e7f24b113775fcd8f6838b310f56ac2160d33**

Documento generado en 29/04/2024 09:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>